



RESOLUCION R-N° 0941-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2015

Expte. N° 17.057/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos que cursan la Carrera de Enfermería en Santa Victoria Este y que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

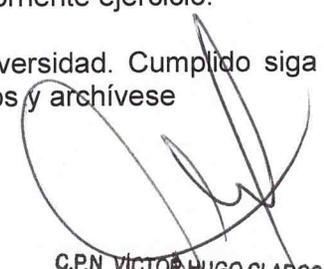
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Carlos ORELLANO	28.339.931
Dalmiro PATRICIO	38.140.439
Fredy Ariel PÉREZ	36.492.117

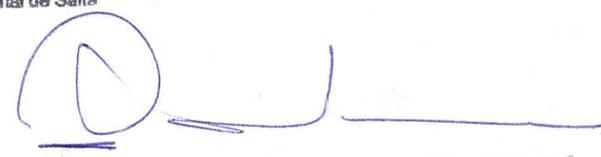
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese




S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.